

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 06 de marzo del 2026, en la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el "FALLO" o "RESOLUCIÓN" de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-03/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN" en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la "LEY", artículo 52 del "REGLAMENTO", y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las "BASES", para emitir este "FALLO", de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las "BASES" que rigen este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 19 de febrero del 2026 se publicó la "CONVOCATORIA" para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "LEY"; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su "REGLAMENTO"; así como con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las "BASES" de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 26 de febrero del 2026 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "LEY"; y el artículo 45 de su "REGLAMENTO"; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las "BASES" que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado *Aclaraciones*, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 04 de marzo del 2026, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la "LEY", y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las "BASES" que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *Presentación y Apertura de "PROPUESTAS"* que rigen al "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", y para este acto comparecieron los siguientes "LICITANTES":

No.	LICITANTES:
1	BUENISSIMO MEAT S.A. DE C.V.
2	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ
3	RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.
4	DISTRIBUIDORA FADIZA S.A. DE C.V.
5	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el "PROCEDIMIENTO" y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las "BASES", se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las "PROPUESTAS"; la evaluación determinará si las "PROPOSICIONES" resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por La Lic. Eloisa Barrera Reyes en su carácter de Directora del Área de Compras y Adquisiciones y la Lic. Grecia Libertad Alcaraz De la Rosa en su carácter de servidora pública designada por la titular de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-03/2026					
Validación de documentación entregada por el participante.					
LICITANTES					
Documentación	BUENISSIMO MEAT S.A. DE C.V.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FADIZA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *Si acepta.	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la "LEY", cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Lic. Rosa Elena González Velasco, en su carácter de Coordinadora Del Area de Inclusión, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente "FALLO" y ha sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la "CONVOCATORIA" de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las "PROPUESTAS" evaluadas, se informa el siguiente resultado:

DICTAMEN TÉCNICO

Revisión Técnica de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-03/2026								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	BUENISSIMO MEAT S.A. DE C.V.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FADIZA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
1	250	PAQUETE.	Despensa en bolsa tipo Tote Bag (con asas) de manta cruda (color beige), que contenga los siguientes productos: 1 paquete de avena natural en hojuela de 400 grs. 1 paquete de arroz en grano (súper extra) de 1kg. 1 paquete de lentejas con 500 grs. 1 paquete de frijol Refrito peruano de 430 grs. 1 caja de té de manzanilla c/20 sobres. 1 litro de leche deslactosada en envase tetra pack. 1 sobre de atún en agua libre de soya, de mínimo 74 grs. de contenido neto. 1 paquete de pasta tipo fideo de 250 grs. 1 Paquete de gelatina en polvo sin azúcar sabor fresa de 25 grs. 1 frasco de café soluble de 50 grs. 1 caja de galletas surtidas de mínimo 170 grs. 1 bolsa tipo Tote Bag (con asas) de manta cruda (color beige), medidas: 41.5 cm (±) 5 cm de alto por 37 cm (±) 5 cm de largo, 100% algodón.	No cumple. *La muestra física de las galletas no cumple con la presentación y no especifica el gramaje solicitado en las especificaciones técnicas*	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
Tiempo y lugar de entrega			La entrega se realizará en una sola exhibición el 12 de marzo de 2026, en las instalaciones de las oficinas Generales del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Gral. Eulogio Parra número 2539, circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44680, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Inclusión.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	No cumple. *No especifica lugar y horario de entrega*	Cumple.
Garantía			Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que se garantizará que, al momento de la entrega, la totalidad de los productos contará con una fecha de caducidad de entre 6 y 12 meses.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
			Manifiesto bajo protesta de decir verdad relativo a la garantía de reposición de bienes por daño, caducidad o vicio oculto, aplicable en un plazo de tres días naturales.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	No cumple. *No incluye dentro de su propuesta	Cumple.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2026

“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-03/2026					
Validación de documentación entregada por el participante.					
LICITANTES					
Documentación	BUENISSIMO MEAT S.A. DE C.V.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FADIZA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.					
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No presenta acuse de autorización*	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No presenta anexo 16*	CUMPLE

II.- De la Evaluación legal y administrativa que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES”: BUENISSIMO MEAT S.A. DE C.V., JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V. y COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican solventes administrativamente en sus “PROPOSICIONES”.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, la “PROPUESTA” del “LICITANTE”: DISTRIBUIDORA FADIZA S.A. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican no solvente administrativamente en sus “PROPOSICIONES”.

III.- Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2026

“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

Revisión Técnica de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-03/2026								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	BUENISSIMO MEAT S.A. DE C.V.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.	DISTRIBUIDORA FADIZA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
							técnica el manifiesto bajo protesta*	
Obligaciones			Manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha de entrega la totalidad de los productos tendrá fecha de caducidad de 6 a 12 meses.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
			Carta compromiso donde manifieste que si algún producto viene dañado o caducado hará el cambio en máximo 3 días naturales.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	No cumple. *No presenta dentro de su propuesta técnica la carta compromiso*	No cumple. *No presenta dentro de su propuesta técnica la carta compromiso*

IV.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron no solventes Legal – Administrativos y Técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la “LEY”, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los “LICITANTES” se informa que las “PROPUESTAS” presentadas por los “LICITANTES”, **BUENISSIMO MEAT S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FADIZA S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos, establecidos en “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican **NO SOLVENTES** en sus “PROPOSICIONES” por lo siguiente:

- BUENISSIMO MEAT S.A. DE C.V., No cumple** con los siguientes requisitos técnicos:
 - En las obligaciones de los participantes “solicitadas en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)””: La muestra física entregada por el licitante para las galletas, no cumple con la presentación y no especifica el gramaje que se solicitó en el anexo técnico.
- DISTRIBUIDORA FADIZA S.A. DE C.V., No cumple** con los siguientes requisitos técnicos:
 - En el tiempo y lugar de entrega “solicitado en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)””: No especifica el lugar y el horario en el que se hará la entrega de los bienes.
 - En las obligaciones de los participantes “solicitadas en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)””: No presenta Carta compromiso donde manifieste que si algún producto viene dañado o caducado hará el cambio en máximo 3 días naturales.
- COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V., No cumple** con los siguientes requisitos técnicos:
 - En las obligaciones de los participantes “solicitadas en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)””: No presenta Carta compromiso donde manifieste que si algún producto viene dañado o caducado hará el cambio en máximo 3 días naturales.

De lo anterior se determina que las “PROPUESTA” de los “LICITANTES” se **DESECHA**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos; y las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES” **BUENISSIMO MEAT S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA FADIZA S.A. DE C.V., se DESECHAN**, al no cumplir con los requisitos técnicos; de conformidad con el punto 14 de las **BASES**, por lo que no son susceptibles a evaluación económica.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

La "PROPUESTA" del "LICITANTE" **DISTRIBUIDORA FADIZA S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos legal – administrativo solicitados en el punto 11.1 de las "BASES" de la "CONVOCATORIA", toda vez que, no presenta el Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no presenta la totalidad de los anexos dentro de su sobre, omitiendo la presentación del anexo 16 a través del cual el "PROVEEDOR" se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17. de las "BASES", por lo que se califica como **NO** solvente administrativamente su "PROPOSICIÓN".

V.- "LICITANTES" cuyas "PROPUESTAS" resultaron solventes.

Las "PROPUESTAS" de los "LICITANTES" **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ y RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.**, Para la "PARTIDA" 1 de las "BASES", **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" De las "BASES", por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la "LEY", conforme al punto 11.1 de las "BASES", se procede a analizar las "PROPUESTAS" solventes presentadas, que asegure a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las "BASES", se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las "PROPOSICIONES" presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que, los "LICITANTES" **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ y RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.**, Para la "PARTIDA" 1 de las "BASES", reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las "BASES" de la "CONVOCATORIA", este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del "CONTRATO" respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA LPLSC-03/2026										
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ		RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.		PRECIO MEDIA	PROPUESTA MÍNIMA	VPIM
				PRECIO UNITARIO (impuestos incluidos)	IMPORTE (impuestos incluidos)	PRECIO UNITARIO (impuestos incluidos)	IMPORTE (impuestos incluidos)			
1	250	PAQUETE.	Despensa en bolsa tipo Tote Bag (con asas) de manta cruda (color beige), que contenga los siguientes productos: 1 paquete de avena natural en hojuela de 400 grs. 1 paquete de arroz en grano (súper extra) de 1kg. 1 paquete de lentejas con 500 grs. 1 paquete de frijol Refrito peruano de 430 grs. 1 caja de té de manzanilla c/20 sobres. 1 litro de leche deslactosada en envase tetra pack. 1 sobre de atún en agua libre de soya, de mínimo 74 grs. de contenido neto. 1 paquete de pasta tipo fideo de 250 grs. 1 Paquete de gelatina en polvo sin azúcar	\$360.18	\$90,045.00	\$351.48	\$87,870.00	\$363.59	\$351.48	-3.33%

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

		sabor fresa de 25 grs. 1 frasco de café soluble de 50 grs. 1 caja de galletas surtidas de mínimo 170 grs. 1 bolsa tipo Tote Bag (con asas) de manta cruda (color beige), medidas: 41.5 cm (±) 5 cm de alto por 37 cm (±) 5 cm de largo, 100% algodón.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

VPIM: Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

VI.- De conformidad con la revisión de las "PROPUESTAS", los "LICITANTES" **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ y RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con la variación porcentual referente a la "PARTIDA" 1 de las "BASES", con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la "LEY", garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la "LEY"; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

I.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la "LEY", se adjudica el "CONTRATO CERRADO" al "PROVEEDOR" **RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.**, Por un monto de **\$87,870.00** (ochenta y siete mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; en lo que respecta a la "PARTIDA" 1 de las "BASES"; en virtud de que cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio más conveniente, como a continuación se detalla.

LPLSC-03/2026					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (impuestos incluidos)	IMPORTE (impuestos incluidos)
1	250	PAQUETE.	Despensa en bolsa tipo Tote Bag (con asas) de manta cruda (color beige), que contenga los siguientes productos: 1 paquete de avena natural en hojuela de 400 grs. 1 paquete de arroz en grano (súper extra) de 1kg. 1 paquete de lentejas con 500 grs. 1 paquete de frijol Refrito peruano de 430 grs. 1 caja de té de manzanilla c/20 sobres. 1 litro de leche deslactosada en envase tetra pack. 1 sobre de atún en agua libre de soya, de mínimo 74 grs. de contenido neto. 1 paquete de pasta tipo fideo de 250 grs. 1 Paquete de gelatina en polvo sin azúcar sabor fresa de 25 grs. 1 frasco de café soluble de 50 grs. 1 caja de galletas surtidas de mínimo 170 grs. 1 bolsa tipo Tote Bag (con asas) de manta cruda (color beige), medidas: 41.5 cm (±) 5 cm de alto por 37 cm (±) 5 cm de largo, 100% algodón.	\$351.48	\$ 87,870.00

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la "LEY", el contenido del presente dictamen de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "LICITANTES" enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su "PROPUESTA" o los cite para tal fin.

III.- Notifíquese al proveedor **RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.**, que en sentido de incumplimiento del "CONTRATO" que se celebre a su favor, se hacen efectivas las sanciones establecidas en el punto 25, de las "BASES", así como las previstas por la "LEY".

Así mismo será requisito indispensable que el proveedor **RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización previo a la formalización del "CONTRATO".

IV.- El "PROVEEDOR" adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del "CONTRATO" correspondiente conforme al artículo 69 numeral 5 y 76 de la "LEY". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles

V.- Que conforme al anexo 7 de Declaración de "APORTACIÓN 5 AL MILLAR" para el Fondo Impulso Jalisco, el "PROVEEDOR" **RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.**, Si acepto efectuar la aportación.

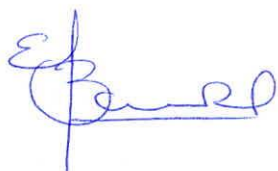
VI.- Notifíquese al proveedor **RUSA FOOD & HEALTH S. DE R.L. DE C.V.**, que NO deberá entregar Garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las "BASES".

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente "RESOLUCIÓN" en el Portal de <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Este dictamen consta de **09 (nueve) páginas**, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:30** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del "ÁREA REQUERENTE" y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la "LEY", quienes firman al calce y al margen de esta "RESOLUCIÓN" con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el "ÁREA REQUERENTE" y la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS".

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		

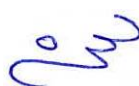
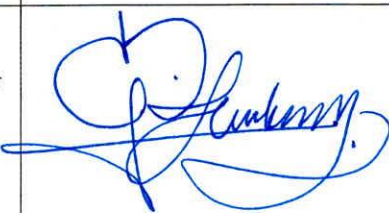
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
2	Lic. Rosa Elena González Velasco	Coordinadora Del Área de Inclusión del OPD Sistema DIF Guadalajara. ÁREA REQUIRENTE		
4	Mtra. Karla Córdova Medina	Titular de la contraloría interna del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
5	C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante designado por el comité de adquisiciones del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado sistema para el desarrollo integral de la familia de Guadalajara.		
6	Lic. Grecia Libertad Alcaraz De La Rosa	Servidor público designado por la titular de la unidad centralizada de compras		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mxAviso-de-privacidad>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO AL ADULTO MAYOR SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"